

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.019/2017

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 2017, se aprobó provisionalmente el expediente numero 2/2017, de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios y/o suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 10 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.